

## **ACTA NÚMERO 02/2024**

Siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de 2024, se reunió la Mesa de Contratación en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), estando presentes los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Andoni Gento Logroño (Presidente de BHG)

**SECRETARIO:** Josu Llona Sabarte (Coordinador de BHG)

**VOCALES:** Carmen Serrano Hospital (Administrativa-Jurídica BHG)

Estaba presente, con voz pero sin voto, Ruth Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración. A continuación, el Presidente declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación, sin oposición, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales para la celebración de la misma, manda dar lectura del Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

- ***Asunto 1º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (HOTR0108) "Operaciones básicas de cocina" del Programa de Formación 2024 (Exp 07/2023/EMP Operaciones básicas de cocina).***
  - 1.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.
  - 1.2. Apertura del Sobre C "Criterios de valoración automática y proposición económica" de las proposiciones presentadas por las empresas.
  - 1.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.
  
- ***Asunto 2º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: "Dependiente/a de carnicería - charcutería" del Programa de Formación 2024 (Exp 08/2023/EMP Dependiente/a carnicería-charcutería).***
  - 2.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.
  - 2.2. Apertura del Sobre C "Criterios de valoración automática y proposición económica" de las proposiciones presentadas por las empresas.
  - 2.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.
  
- ***Asunto 3º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (COML0110) "Actividades auxiliares de almacén" del Programa de Formación 2024 (Exp 05/2023/EMP Actividades almacén).***
  - 3.1. Apertura del Sobre A "Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable" de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.
  - 3.2. Apertura del Sobre B "Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor".

➤ ***Asunto 4º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (SSCM0108) “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” del Programa de Formación 2024 (Exp 11/2023/EMP Limpieza).***

4.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

4.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

*(...)*

***Asunto 4º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (SSCM0108) “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” del Programa de Formación 2024 (Exp 11/2023/EMP Limpieza).***

**4.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.**

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 11/2023/EMP Limpieza.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto en la Ley de Contratación del Sector Público, en fecha 18 de diciembre de 2023 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (SSCM0108) “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 19 de diciembre de 2023.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- IFAP, S.L.
- FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L.

Se revisa la documentación aportada en el Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”, al objeto de verificar si las empresas cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente listado:

| Empresas                        | Documentación presentada         | Conclusión sobre la documentación presentada |
|---------------------------------|----------------------------------|--|
| IFAP, S.L.                      | Declaración responsable. Anexo I | Completa y Correcta                          |
| FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L. | Declaración responsable. Anexo I | Completa y Correcta                          |

A la vista de lo anterior, tras el análisis de la documentación aportada por los participantes, se admiten a licitación las siguientes empresas:

- IFAP, SL.
- FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L.

#### **4.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.**

Una vez verificadas las Declaraciones Responsables contenidas en el Sobre A, se procede a la apertura de los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y, tras verificar la documentación contenida en ellos, se hace entrega de la documentación contenida en los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11:45 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico, y firmando los componentes de la Mesa en prueba de conformidad.

VºBº del Presidente  
Andoni Gento Logroño

El Secretario  
Josu Llona Sabarte

VºBº del Vocal  
Carmen Serrano Hospital